

FACUA.org - España - 16 de abril de 2015

LA COMPAÑÍA PRETENDE AUMENTAR SUS INGRESOS ANUALES EN MÁS DE 220 MILLONES

## #fraudeMovistar FACUA inicia acciones contra la subida fraudulenta de las tarifas de Movistar Fusión

**"Los precios de Movistar Fusión serán precios finales y para siempre", anunció Telefónica en septiembre de 2012.**

FACUA-Consumidores en Acción ha iniciado una batería de acciones contra Telefónica por la subida fraudulenta de las tarifas de sus paquetes Movistar Fusión.

La compañía ha comunicado a sus clientes que el 5 de mayo aplicará una subida de 5 euros mensuales a todas sus ofertas integradas de servicios de telefonía fija, móvil, televisión e internet en casa.

La asociación ha enviado este martes un requerimiento a Telefónica para que anule la subida tarifaria. De no hacerlo, pondrá en marcha las actuaciones para las que está facultada legalmente en defensa de los intereses de los millones de usuarios afectados.

FACUA ha advertido a Telefónica de que la subida anunciada es ilegal, ya que cuando lanzó al mercado estas ofertas anunció que nunca subiría sus tarifas. *"Los precios de Movistar Fusión serán precios finales y para siempre"*, aseguraba la compañía en el [comunicado de presentación](#) que emitió en septiembre de 2012.

La promesa publicitaria que hizo Telefónica hace dos años y medio tiene valor contractual, recuerda FACUA. Así, no sólo los clientes con contratos de permanencia tienen derecho a reclamar que la multinacional española mantenga las tarifas durante su vigencia. Todos los usuarios de Movistar Fusión pueden exigir al operador que nunca aplique una subida de precios.

### 3,7 millones de usuarios afectados

Las ofertas convergentes Movistar Fusión cuentan en la actualidad con 3,7 millones de clientes. FACUA advierte de que la subida de 5 euros mensuales anunciada por Telefónica le reportaría un incremento de ingresos de 18,5 millones de euros mensuales, lo que al año supondría nada menos que 222 millones de euros.

*"Le recordamos que en caso de no aceptar las nuevas condiciones podrá ejercer su derecho a resolver su contrato sin coste alguno, llamando gratis al 1004 antes del 5 de mayo de 2015"*. Ésta es la información sobre los supuestos derechos de los usuarios de Movistar Fusión que incluye la comunicación en relación a la subida tarifaria que les ha remitido Telefónica.

Pero en realidad, los afectados no tienen por qué darse de baja. FACUA indica que pueden exigir al operador que no suba las tarifas y cumpla tanto con su publicidad como, en su caso, los contratos de permanencia.

### Las penalizaciones tendría que pagarlas Telefónica

Telefónica tampoco podrá aplicar penalizaciones a los usuarios con permanencias vigentes que pidan la baja después de la aplicación de la subida. Y es que el incumplimiento del contrato es causa para resolverlo en cualquier momento de su periodo de vigencia, recuerda FACUA.

En cuanto a las penalizaciones de hasta 190 euros establecidas en los contratos de permanencia de Movistar Fusión, FACUA argumenta que puede exigirse a Telefónica que sea ella la que se las abone a los usuarios por aplicar la subida, en aplicación del principio de reciprocidad en las condiciones contractuales.